

RECEBIDO
26 ABR 2021
Hora: 12:57 Fr: Kathy



Guatemala, 23 de abril de 2021
REF.CCML-PAII/rjhg-211-2021

Respetable señora Gerente:

Reciba un cordial saludo de la Procuraduría de los Derechos Humanos, deseándole éxitos en sus actividades.

De forma respetuosa, me permito informarle que, en el marco de las competencias constitucionales y legales del Procurador de los Derechos Humanos para la defensa de los derechos humanos y la supervisión de la administración pública, la Defensoría de las Personas Mayores, realizó una acción de intervención inmediata, con la finalidad de: determinar el avance en el proceso de vacunación a personas mayores, en cumplimiento del Plan Nacional de Vacunación contra COVID-19, ejecutado por el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social; para garantizarles su derecho al acceso a la salud.

En virtud de lo anterior, le comparto las recomendaciones contenidas en el informe de la citada defensoría:

- a) Que se continúen con las coordinaciones interinstitucionales con el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social respecto a la vacunación contra COVID-19 e informar de manera precisa a las personas derechohabientes de los Centros de Atención Médico Integral para Pensionados -CAMIP- Pamplona, Zunil y Barranquilla, sobre el procedimiento de vacunación.
- b) Que de manera inmediata y oportuna se realicen las debidas coordinaciones interinstitucionales con el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social respecto a la vacunación contra COVID-19, e informar de manera precisa a las personas derechohabientes de los Centros de Atención Médico Integral para Pensionados -CAMIP- Pamplona, Zunil y Barranquilla, a efecto que las personas estén debidamente informadas sobre el procedimiento de vacunación.
- c) Que dentro de las coordinaciones que realice el Instituto Guatemalteco de Seguridad Social, para la vacunación contra COVID-19, se tome en cuenta a personas de 60 años y más de edad, derechohabientes y con estatus de trabajador activo y que por consiguiente son afiliados a dicho instituto, considerando que, como personas mayores, tienen mayor grado de vulnerabilidad ante la Pandemia COVID-19.

Es importante mencionar que estas recomendaciones se comparten en el marco de la función del Procurador de los Derechos Humanos de supervisar a la administración pública para promover el buen funcionamiento y la agilización de la gestión administrativa en materia de derechos humanos. En los siguientes días, encontrará el informe completo en el portal web institucional en el siguiente enlace, en la sección de la Defensoría de las Personas Mayores:

<https://www.pdh.org.gt/documentos/seccion-de-informes/informes/supervision-y-monitoreo/defensoria-de-personas-mayores.html>

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para manifestarle las muestras de mi consideración y estima.

Atentamente,

Doctora
Ana Marilyn Ortiz Ruíz
Gerente
Instituto Guatemalteco de Seguridad Social
Su despacho


Claudia Caterina Maselli Loaiza
Procuradora Adjunta II
Procurador de los Derechos Humanos



Servicios Generales
RECIBIDO
23/04/21
14:43 pm